

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto o disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse a la imprenta.

Los números que no lleguen a su destino por causas ajenas a esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo abono los que no se reclamen dentro de este plazo.

PRECIO DE SUSCRICION

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 "

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Calle de Victorio 1. y Santa Eulalia. 2

Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de inserción, se insertarán previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arreglo a la siguiente

TARIFA DE INSERCCIONES

	Pts.
De 1 a 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 a 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 290 de 17 Obre.)

MINISTERIO DE FOMENTO

LEY

Don Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España, y en su nombre y durante su menor edad la Reina Regente del Reino;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo único. Se declara de interés general el puerto de Redondela.

Por tanto:

Mandamos a todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en San Sebastián a diez y seis de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve.—Yo la Reina Regente.—El Ministro de Fomento, Luis Pidal y Mon.

(«Gaceta» núm. 262 de 19 Sbre.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

CIRCULAR

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer se considere prorrogada, interin otra cosa se dispone, la licencia trimestral concedida por Real orden de 18 de Julio próximo pasado a las clases e individuos de tropa que excedían de la fuerza señalada a los Cuerpos en la referida disposición.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de Octubre de 1899.—Azcárraga.—Señor.....

(«Gaceta» núm. 288 de 15 Octubre.)

Segunda sección.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Número 819.

SECRETARIA—NEGOCIADO 3.º

Circular.

Por los Sres. Alcaldes de esta provincia, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de mi Autoridad, se procederá a la busca y detención de Miguel el Africano, morador por San Antolín, en esta capital, cuyo sujeto aparece indicado como autor de las lesiones interidas a Ignacio Jacobo de San Nicolás, en la madrugada del 9 del corriente en la calle de las Animas, conduciéndolo a la cárcel a disposición de este Gobierno caso de ser habido, participando el resultado de las gestiones que al efecto se practiquen.

Murcia 17 de Octubre de 1899.

El Gobernador,
Juan Campoy.

Número 814.

ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUGIA DE MURCIA

Anuncio.

Vacante en esta Corporación una plaza de Académico de número, correspondiente a la Sección de Cirugía, por fallecimiento de D. Agustín Ruiz Martínez que la desempeñaba, se hace público para que los señores Médicos Cirujanos que gusten solicitarla, presenten en esta Secretaría los documentos que previenen los Estatutos y reglamento vigentes, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio.

Murcia 17 de Octubre de 1899.—El Presidente, José Esteve.—El Secretario perpetuo, Manuel Martínez Espinosa.

Cuarta sección.

Número 804.

COMISARIA DE GUERRA DE CARTAGENA

El Comisario de guerra Interventor de la Factoría de subsistencias militares,

Hace saber: Que debiendo adquirirse leña, cebada y paja para las

atenciones de esta Factoría, se invita a los particulares que deseen interesarse en la venta de dichos artículos, para el concurso que tendrá lugar en este Establecimiento el día 23 del actual y hora de las once de la mañana, al que presentarán proposiciones por escrito acompañadas de muestras y en cuyo acto que durará media hora, se adjudicarán las especies y cantidades que hayan de adquirirse.

La leña será gruesa, seca y astillada; la cebada blanca, seca, abutlada de peso y limpia de tierra y de semillas extrañas, y la paja para pienso, bien trillada, seca, sin olor, limpia de tierra y de la mejor que se use en esta localidad.

Los precios que se fijen en las proposiciones serán con todo gasto, incluso los de acarreo, carga y descarga, hasta dejar los artículos colocados en los almacenes de la Factoría.

Cartagena 14 de Octubre de 1899.—Juan Rojo.

Número 803.

COMANDANCIA DE MARINA DE BARCELONA

Don Luis Murphy y Murphy, Teniente de Navio de la Armada y Juez de instrucción de la Comandancia de Marina de Barcelona.

Hago saber: Que hallándome instruyendo causa por los delitos de robo, estafa y abandono de destino, contra el Escribiente de 2.ª clase del Cuerpo de Auxiliares de las oficinas de Marina D. Manuel Yúfera Díaz, natural de Cartagena (Murcia), de treinta años de edad, casado y cuyas señas personales son: estatura regular, color moreno, gasta bigote negro y pelo del mismo color, viste pantalón lana color azul tina, americana color oscura y sombrero negro de fieltro, teniendo las particulares de detenerse algo al hablar tartamudeando y hacer muchas gesticulaciones al pronunciar; por el presente y único edicto cito, llamo y emplazo al expresado individuo, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid» y *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Murcia, comparezca en este Juzgado a dar sus descargos; en la inteligencia que de no verificarlo le pararán los consiguientes perjuicios con arreglo a ley.

Al propio tiempo, y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, civiles y mili-

tares, y a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a este Juzgado y a mi disposición del referido Don Manuel Yúfera Díaz.

Dada en Barcelona a catorce de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve.—V.º B.º: Luis Murpi.—Por mandato de S. S., Pedro J. Bonmatí.

Número 801.

Don Rafael Jiménez Frontin, primer Teniente del Regimiento Cazadores de Treviño, veintiséis de Caballería y Juez instructor de causas militares.

Habiéndose desertado del Batallón expedicionario de Cazadores número 8, de Filipinas, el soldado Juan Fraguas Perna, hijo de Manuel y de Vicenta, natural de Aguilas, provincia de Murcia, a quien me hallo instruyendo expediente por falta de primera desertación en 11 de Noviembre de 1898, de oficio lampista, de estado casado, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, estatura 1'612 milímetros, y señas particulares cicatriz en la frente.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo a dicho Juan Fraguas Perna, para que en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid», se presente en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel Docks, a fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio a que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto a requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes a esta villa y a mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la «Gaceta de Madrid», *Boletín oficial* de la provincia de Murcia y fijese en el sitio de costumbre.

Barcelona seis de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve.—Por mi mandato, El Cabo Secretario, Domingo Palomino.

BOLETIN OFICIAL

131	Librilla...	(Francisco Noguera Saura. Dolores Sánchez Teiler.)	206 25	51 56	90	90	5 16	6 19	412 50	237 50	11 35	11 35	
132			206 25	51 56	90	90	5 16	6 19			11 35	11 35	
133		Luis Bautista Ruiz.	475 »	118 75	90	90	11 88	»	412 50	237 50	249 88	249 88	
134		Vacante.	412 50	103 12	90	90	10 31	»			422 81	422 81	
135		Enrique García Alarcón.	412 50	103 12	90	90	10 31	12 38		206 25	216 56	216 56	
136		Nicolás Luque.	412 50	103 12	90	90	10 31	»		206 25	22 69	22 69	
137		Huertas López.	412 50	103 12	90	90	10 31	»		206 25	216 56	216 56	
138		Asunción Cayuela.	500 »	125 »	90	90	12 50	15 »			27 50	27 50	
139	Lorca...	Carmen Hernández.	500 »	125 »	90	90	12 50	15 »			27 50	27 50	
140		Soledad Martínez.	500 »	125 »	90	90	12 50	15 »			27 50	27 50	
141		Carmen Martínez.	475 »	118 75	90	90	11 88	»		237 50	249 88	249 88	
142		Josefa Ballesteros.	412 50	103 12	90	90	10 31	»		206 25	216 56	216 56	
143		Elisa de Mula.	412 50	103 12	90	90	10 31	»		206 25	216 56	216 56	
144		Pedro Antonio Hilario.	412 50	103 12	90	90	10 31	»		206 25	216 56	216 56	
145		Joaquín Molner.	412 50	103 12	90	90	10 31	12 38			22 69	22 69	
146	Lumbresas.	(Francisco Carmona Vacante.)	275 »	68 75	90	90	6 88	8 25	206 25		15 13	15 13	
147			206 25	51 56	90	90	5 16	»			211 41	211 41	
148	Pulgara...	Glinés Asensio Uribe (adultos).	187 25	46 81	90	90	4 68	5 62	156 25		10 30	10 30	
149	Campillo...	Josefa García.	156 25	39 06	90	90	3 91	»		78 13	160 16	160 16	
150	Esparragal.	Juana Pallarés.	156 25	39 06	90	90	3 91	»			82 04	82 04	
151	Sia. Gertdis.	Antonio Navarro.	156 25	39 06	90	90	3 91	4 69			8 60	8 60	
152	Coy...	Isidro Martínez.	156 25	39 06	90	90	3 91	»		78 13	82 04	82 04	
153	Torreavilla.	José María Cayuela.	156 25	39 06	90	90	3 91	4 69			8 60	8 60	
154	La Paca.	Francisco Navarro.	156 25	39 06	90	90	3 91	4 69			8 60	8 60	
155	Sia. Gertdis.	Florentina Navarro	156 25	39 06	90	90	3 91	4 69			8 60	8 60	
156	Z. de Ramos	Vicente Valdecantos.	156 25	39 06	90	90	3 91	4 69			8 60	8 60	
157	La Paca.	Maria Maxima Iborra.	156 25	39 06	90	90	3 91	4 69			8 60	8 60	
158	Coy...	Carmen García.	156 25	39 06	90	90	3 91	»		78 13	82 04	82 04	
159	Esparragal.	Jenara Pallarés.	156 25	39 06	90	90	3 91	»		78 13	82 04	82 04	
160	Z. de Ramos	Florentina Pallarés.	156 25	39 06	90	90	3 91	»		78 13	82 04	82 04	
161	Torreavilla.	Rafaela Rizo.	156 25	39 06	90	90	3 91	»		78 13	82 04	82 04	
162	N. S. Fuent.	Dolores Hernández.	137 50	39 06	90	90	3 91	»		68 75	72 66	72 66	
163	Campico...	José Antonio Tudela	112 50	28 12	90	90	2 81	»			2 81	2 81	
164	C. de los Lpz.	(Francisco Carmona Martínez.)	112 50	28 12	90	90	2 81	»			2 81	2 81	
165		(Matilde Carmona.)	112 50	28 12	90	90	2 81	»			2 81	2 81	
166	Morata...	Virginia López.	112 50	28 12	90	90	2 81	»			2 81	2 81	
167	N. S. Huerts.	Concepc. Matquez.	112 50	28 12	90	90	2 81	»			2 81	2 81	
168	Morata...	(Antonio Soler.)	112 50	28 12	90	90	2 81	3 38			6 19	6 19	
169		(Emilia Gómez (parvulos).)	275 »	»	90	90	»	»	137 50		137 50	137 50	
170		José Torrecilla.	275 »	68 75	90	90	6 88	8 25			15 13	15 13	
171		Lamberto Felipe Muñoz.	275 »	68 75	90	90	6 88	8 25			15 13	15 13	
172	Mazarrón.	Rosario Hernández.	275 »	68 75	90	90	6 88	8 25			15 13	15 13	
173		Luis Marcos Ramírez.	206 25	68 75	90	90	6 88	6 19		103 13	13 07	13 07	
174		(Carmen Valdés.)	206 25	51 56	90	90	5 16	»			108 29	108 29	
		Suma y sigue.					1121 97	1048	17 912 50	4243 83	7321 47	291 82	310 91
											653 14	1255 87	830 15
											732 26	912 50	8690 69
											6065 60		

(Se continuará.)

(1) Véase el Boletín núm. 98.

Sexta sección.

Número 792.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE MURCIA

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital en las sesiones que ha celebrado durante el mes de Septiembre último.

Sesión del día 1.º

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Dar rendidas gracias á S. M. por su generoso donativo para los juegos florales, consistente en un cuadro de bronce con marco de peluche.

Aprobar la distribución de fondos en el presente mes y anteriores.

Autorizar al Sr. Alcalde para que mande sustituir con un registro de sifón la rejilla rota en la calle de la Platería.

Conceder permiso á José Manzano Martínez, para aumentar un piso á la casa que posee fronteriza al kilómetro 5.º, hectómetro 9.º de la carretera de Murcia á Granada.

Conceder permiso á José Martínez Aragón, con el mismo objeto, en la suya, frente al kilómetro 2.º, hectómetro 8.º de dicha carretera.

Girar una visita á las obras que se están haciendo por los heredados de la acequia del Raal, junto al camino viejo de Orihuela.

Solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Fomento que autorize al Director Ingeniero de las obras contra las inundaciones para construir el puente de Tiñosa en sustitución del que había de hacerse de el camino de los Garres, y se faculte á la Dirección de las mencionadas obras para aprovechar los materiales útiles de las demoliciones.

Autorizar ampliamente al Sr. Alcalde para la reparación de los caminos vecinales.

Adquirir una estufa de desinfección y que su gasto se satisfaga con cargo al capítulo de imprevistos.

Oficiar á la Comisión de Hacienda para que con urgencia forme el correspondiente presupuesto extraordinario, á fin de que se cumpla lo propuesto por el Sr. Piqueras, en sesión de 18 de Agosto último, referente á higienes y salubridad.

Que se haga cumplir á los Médicos titulares el deber que tienen contraído de residir en el punto más conveniente ó céntrico de su demarcación.

No conceder á Jesús López Martínez la caseta núm. 53 del Plano de San Francisco.

Idem id. á D. Francisco Meseguer Jiménez, la caseta cajón núm. 33 de idem id.

Autorizar al Alcalde y vecinos de Beniaján para celebrar mercados los viernes de cada semana.

Idem id. respecto á los del Llano de Bruja.

Sesión del día 6.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Conceder licencia para reformar la fachada de la casa números 37 y 59 de la calle de López Puigcerver, propia de D.ª Angela López, y colocar un mirador.

Conceder licencia para recalzar la fachada de Levante de la casa número 13 de la plaza de San Julián, propia de D. José María Sánchez.

Sesión del día 15.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y varias cuentas.

Reclamar donde y como proceda respecto á la distribución del precio del encabezamiento de consumos en el casco y radio, así como la cuota fijada para el extrarradio, por haberse padecido error que puede ceder en perjuicio de los intereses del Estado y de este Municipio.

Devolver la fianza prestada por D. Adolfo Clemente Bolarín, para responder á los arrendamientos de los derechos de la plaza de abastos públicos y uso voluntario de romanas.

Devolver á D. José Clemente la fianza prestada para responder á los arrendamientos que tuvo á su cargo desde 1.º de Julio de 1898 á 30 de Junio de 1899.

Sesión del día 22.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar el extracto de acuerdos del mes de Agosto último.

Formular reclamación contra el proyecto presentado por D. Enrique Gosálvez Fuentes, vecino de Madrid, para aprovechar como fuerza motriz el total de las aguas que lleva el río Segura para la instalación de una fábrica de productos químicos, y llamar la atención de la Comisión representativa de Hacendados para que lo verifique por los medios que la ley le ofrece.

Idem id. id. respecto de los presentados por D. Francisco Narbona y la Vizcondesa de Rias, con igual objeto.

Asignarle al individuo de la sección 2.º de la Brigada de Bomberos Antonio Hernández Franco, el haber diario de 1.50 pesetas, por las quemaduras que sufrió en el incendio ocurrido en la mañana del 13 del actual en la caseta de la feria número 4 y mientras dura su inutilidad.

Aprobar la cuenta de las gratificaciones á la Brigada de Zapadores Bomberos por el incendio ocurrido en la mañana del 13 de los corrientes en el edificio núm. 4 de la plaza de San Agustín y que asciende á 275.25 pesetas.

Celebrar las sesiones á las cuatro de la tarde, hasta que otra cosa se resuelva en contrario.

Sesión del día 29.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Octubre y anteriores.

Dejar de entender en ciertas obras en el camino viejo de Orihuela mientras no afecten al dicho camino.

Entregar bajo inventario al Hospital de San Juan de Dios, el instrumental quirúrgico procedente de la Casa de Socorro; y

Autorizar la matanza de cerdos, pero limitando la venta de embutidos á los cocidos solamente.

Murcia 10 de Octubre de 1899.—El Secretario, Agustín Hernández del Aguila.—V.º B.º: El Alcalde, Hernández Illán.

Sesión del día 11 de Octubre de 1899.

Presentado el precedente extracto de acuerdos formado por la Secretaría, fué aprobado, acordando el Ayuntamiento se remita al señor Gobernador civil, á fin de que disponga su inserción en el *Boletín oficial*: certifico.—A. Hernández.

Octava sección.

Número 821.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA
DE LORCA

Cédula de notificación.

En los autos civiles ejecutivos instados por la Sociedad regular colectiva «Valenti hermanos», contra Doña Dolores Sánchez Martínez, viuda de Don Manuel Carmona, sobre reclamación de quinientas cincuenta y cinco pesetas, intereses legales y costas, ha recaído sentencia, de la que copiada la cabeza, parte dispositiva y diligencia de publicación, á la letra, dicen así:

«En la ciudad de Lorca, á once de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve: El señor Don Pablo Simón Herrada, Juez de primera instancia de la misma; habiendo visto los presentes autos civiles ejecutivos instados por la Sociedad regular colectiva «Valenti hermanos», domiciliada en Barcelona, y en su representación Don Antonio Flores Herrero, Procurador, y bajo la dirección del Letrado Don Francisco Escobar, primero, y de Don Antonio Pinilla, después, contra Doña Dolores Sánchez Martínez, viuda de Don Manuel Carmona, mayor de edad y de esta vecindad, sobre reclamación de quinientas cincuenta y cinco pesetas, intereses legales y costas.

Fallo:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Doña Dolores Sánchez Martínez, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto cumplido pago al acreedor ejecutante señor Valenti hermanos, de la cantidad de quinientas cincuenta y cinco pesetas que se reclaman, intereses legales desde la interposición de la demanda y costas, condenando en todas ellas á la ejecutada. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Simón.

Publicación:

Dada y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez en ella firmado, estando celebrando audiencia pública en su sala despacho, por ante mí, en el día de su fecha, doy fe.—Francisco de P. Rives.»

Y habiéndose presentado escrito por el citado Procurador Flores solicitando la inserción en el *Boletín* de los particulares antes transcritos, para la notificación á la demandada, firmo la presente cédula en Lorca á tres de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve.—Francisco de P. Rives.

Anuncios.

Número 820.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA
LOS TRES AMIGOS

MINA «SEGUNDO VULCANO»

Por el presente se convoca á los sucesores y causahabientes de los finados Sres. Don José y Don Salvador Lacárcel Martínez, vecinos que fueron de Murcia, para la Junta general que ha de celebrarse el día 2 del próximo mes de Noviembre del presente año en esta ciudad de Cartagena, á las once de la

mañana de dicho día, donde tiene su domicilio legal esta Sociedad, calle de la Caridad, núm. 1, bajo, con objeto de nombrar definitivamente los cargos de la directiva, estudio y presentación para su aprobación del reglamento, ampliación de acciones en su caso y otros asuntos que sean procedentes y converjan al interés de los accionistas.

Cartagena 18 de Octubre de 1899.—El Secretario interino, Enrique Lacárcel.

LOS ALCALDES

de los pueblos que á continuación se relacionan, se servirán ordenar á los rematantes de las subastas que también se indican, el pago de los derechos de inserción de los edictos publicados para las mismas, según lo prevenido en el Real decreto de 4 de Enero de 1883.

Pts. Cs.

AÑO ECONÓMICO 1898-99

BLANCA, por la subasta de consumos.	20 "
BLANCA, por la subasta del arbitrio del degüello de reses.	17 "
BLANCA, por la subasta del arbitrio de pesos y medidas.	16 "
(Los recibos anteriores del pueblo de Blanca, obran en poder del Secretario D. Vicente Cortina, sin haberlos abonado.)	
MORATALLA, por la subasta del degüello de reses.	12 50

AÑO ECONÓMICO 1899-900

ABANILLA, por la subasta de arbitrios de pesos y medidas, puestos públicos y degüello de reses.	12 50
BANILLA, por la subasta de consumos á venta libre.	54 "
ABARAN, por la subasta de consumos á venta libre.	22 50
ALBUDEITE, por la subasta del arbitrio de pesos y medidas.	16 "
ALBUDEITE, por la subasta de consumos á la exclusiva y venta libre.	15 "
ALGUAZAS, por la subasta del alumbrado público.	16 "
ALGUAZAS, por la subasta de los derechos de consumos.	25 "
ALEDO, por la subasta de los derechos de consumos.	24 50
BLANCA, por la subasta de puestos públicos.	16 50
BLANCA, por la subasta del degüello de reses y casa rastro.	17 "
BLANCA, por la subasta de pesos y medidas.	16 "
CEUTI, por la subasta de los derechos de consumos.	29 "
COTILLAS, por la subasta del alumbrado público.	18 50
COTILLAS, por la subasta de los derechos de consumos á la exclusiva.	26 "
CALASPARRA, por la subasta de pesos y medidas.	15 50
CAMPOS, por la subasta de consumos á venta libre.	22 50
JUMILLA, por la subasta del alumbrado público.	28 "
LORQUI, por la subasta de los derechos de consumos á venta libre.	14 50
MOLINA, por la subasta del alumbrado público.	13 "
MOLINA, por la subasta de los derechos de consumos.	29 "
MULA, por la subasta de uso obligatorio de instrumentos de pesar y medir y de las pesas y medidas.	28 50
MULA, por la subasta de consumos á la exclusiva y venta libre.	16 "
MULA, por la subasta de la casa matadero y uso voluntario de pesos y medidas.	18 "
MORATALLA, por la subasta del alumbrado público.	12 "
MORATALLA, por la subasta del arriendo del cuarto plaza puesto público plaza Tamayo.	12 "

MURCIA.—Imp. de Juan Hernández.